

BASES OFICIALES

I Premios Concha Casado a la conservación del Patrimonio Cultural

El **Instituto de Estudios Patrimoniales Concha Casado (IEPCA)**, en cumplimiento de sus fines de estudio, protección, difusión y defensa del patrimonio cultural, convoca los **I Premios Concha Casado a la conservación del Patrimonio Cultural**, con el objetivo de reconocer públicamente a personas, colectivos e instituciones que hayan destacado por su compromiso ejemplar con la preservación y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial.

Estos premios rinden homenaje a la figura y al legado intelectual y humano de la etnógrafa leonesa **Concha Casado**, referente fundamental en la conservación, investigación, protección y divulgación del patrimonio cultural, especialmente en el ámbito del territorio leonés.

1. Objeto de la convocatoria

Los premios Concha Casado tienen como finalidad:

- Reconocer y visibilizar iniciativas relevantes de la conservación y defensa del patrimonio cultural.
- Fomentar una conciencia social activa en torno a la protección y preservación del patrimonio, con especial atención al patrimonio cultural inmaterial.
- Poner en valor el trabajo de la conservación y restauración patrimonial desarrollado desde ámbitos académicos, institucionales, sociales y ciudadanos.
- Contribuir a la transmisión intergeneracional de la memoria, la identidad y los valores culturales.

2. Ámbito de aplicación

Podrán optar a los premios aquellas candidaturas desarrolladas en el ámbito territorial del Estado español, con especial atención —aunque no exclusiva— a aquellas vinculadas con el patrimonio de León y su provincia, así como con su legado histórico, artístico y cultural.

3. Categorías de los premios

Se establecen las siguientes categorías:

- Premio a la salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial

Como reconocimiento a su firme apuesta por la identificación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial, fortaleciendo la memoria colectiva, las tradiciones vivas y la identidad cultural del territorio.

- Premio a la conservación del patrimonio etnográfico

Como reconocimiento a su papel esencial en la conservación, investigación y difusión del patrimonio etnográfico, garantizando la preservación de las formas de vida, saberes y expresiones culturales tradicionales.

- Premio a la restauración y rehabilitación del patrimonio cultural

Como reconocimiento a la trayectoria profesional e institucional ejemplar, vinculada a la rehabilitación, protección y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, histórico y artístico, así como a su contribución al respeto por la memoria construida.

El jurado podrá conceder, de manera excepcional, un **Premio Honorífico Concha Casado**, cuando concurran méritos extraordinarios que así lo justifiquen.

4. Personas y entidades candidatas

Podrán ser candidatas:

- Personas físicas.
- Asociaciones, fundaciones, colectivos ciudadanos y entidades sin ánimo de lucro.
- Instituciones públicas o privadas.

No se admitirán **autocandidaturas**.

5. Presentación de candidaturas

5.1. *Quién puede presentar las candidaturas*

Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Instituciones públicas o privadas.
- Entidades culturales, educativas o sociales.
- Universidades, centros de estudios, investigación o profesionales del ámbito patrimonial.
- Miembros del Jurado del Premio Concha Casado.

5.2. *Documentación requerida*

Cada candidatura deberá incluir:

1. **Formulario de candidatura** debidamente cumplimentado.
2. **Memoria justificativa** (máx. 5 páginas) que describa:
 - La trayectoria, proyecto o actuación propuesta.
 - Su impacto y relevancia en la defensa del patrimonio cultural.
 - Su adecuación a la categoría correspondiente.
3. **Currículum o información básica** de la persona o entidad candidata.
4. **Documentación adicional** que se considere relevante (publicaciones, enlaces, material gráfico, etc.).

6. Plazo y forma de presentación

El plazo de presentación de candidaturas se extenderá desde el **día 9 de marzo hasta el 31 de mayo de 2026**.

Las candidaturas se presentarán por vía electrónica, a través del siguiente correo electrónico **info@patrimoniocasado.org**

Las bases estarán disponibles en la página web del IEPCA <https://www.iepatrimoniocasado.org/>

7. Jurado

7.1. Composición

El jurado estará compuesto por un número de personas de reconocido prestigio en el ámbito del patrimonio cultural, designadas por el IEPCA.

7.2. Funciones

Corresponde al jurado:

- Evaluar las candidaturas conforme a los criterios establecidos.
- Emitir el fallo de los premios.
- Resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.

Las decisiones del jurado serán **inapelables**.

8. Criterios de valoración

Las candidaturas serán evaluadas teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Relevancia e impacto de la actuación.
- Compromiso ético y social con el patrimonio.
- Rigor, calidad y sostenibilidad del proyecto o trayectoria.
- Contribución a la sensibilización y participación ciudadana.
- Innovación y capacidad de generar conocimiento o conciencia patrimonial.

9. Naturaleza del premio

El premio está dotado de:

- Una **pieza conmemorativa** diseñada por la escultora Charo Acera, específicamente para los Premios Concha Casado.
- Un **diploma acreditativo**.

Los premios no tendrán dotación económica, salvo que se indique expresamente en futuras convocatorias.

10. Entrega de premios

La entrega de los Premios Concha Casado tendrá lugar en un acto público organizado por el Instituto, en fecha y lugar que se comunicarán oportunamente.

11. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como del fallo del jurado.

12. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria.